



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0934/23

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

A N U N C I O

De conformidad con lo en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 21 de diciembre de 2022, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023.

CAPÍTULO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	17.245,73 €
2. Impuestos Indirectos	1.100,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.315,00 €
4. Transferencias corriente	14.350,00 €
5. Ingresos patrimoniales	1.600,00 €

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	16.920,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8. Pasivos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS 58.530,73 €

CAPÍTULO DE GASTOS:

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de Personal	13.023,16 €
2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	20.589,13 €

3. Gastos Financieros	100,00 €
4. Transferencias Corrientes	1.600,00 €
5. Fondo de Contingencia	0,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales	18.785,37 €
7. Transferencias corrientes	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8. Activos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	4.433,07 €
TOTAL GASTOS	58.530,73 €

II. PLANTILLA DE PERSONAL.

Personal Funcionario Interino: 1 Plaza Grupo A1 Nivel 26 agrupada a Sanchorreja, Valdecasa, Cillán y Narrillos del Rebollar.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Chamartín, 30 de marzo de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Ángel Jiménez Martín*.